

CURSO ESPECIALIZADO PARA DIRECTORES, DIRECTORAS Y PERIODISTAS DE LAS ZONAS DE FRONTERA NORTE Y SUR DE ECUADOR

"CRUZANDO PUENTES: COMUNICACIÓN E INTEGRACIÓN MÁS ALLÁ DE LAS FRONTERAS"



Tema:	Ley de Comunicación
Taller:	<i>Derecho a la comunicación</i>
Facilitación:	Pedro Sánchez
Tips para el enfoque de derechos humanos:	<ul style="list-style-type: none"> • El derecho a la comunicación incluye el derecho a la información, a la libertad de expresión, al libre acceso a la información pública, al respeto a la intimidad y preservación de datos personales... pero también al acceso al uso y a la propiedad de los medios y tecnologías que facilitan la comunicación. • El derecho a la comunicación involucra a todas las personas, grupos sociales y comunidades, no sólo a los empresarios de la comunicación, ni solamente a los periodistas o comunicadores sociales. • En toda la historia de la humanidad, los derechos se conquistan, se ganan, se defienden. Siempre existen sectores de la sociedad que se oponen a los derechos logrados. Por ejemplo el derecho al voto de las mujeres, el derecho a la jornada de 8 horas de trabajo, el derecho a la consulta previa de los pueblos indígenas, el derecho a una educación de calidad y gratuita, etc. • El derecho a la comunicación, exige una distribución equitativa del espacio radioeléctrico, la existencia en igualdad de condiciones de medios de comunicación de carácter público, comunitario y privado. • El derecho a la comunicación exige de una regulación adecuada que defienda a los ciudadanos de los posibles abusos de los medios de comunicación: Publicidad sexista, mensajes discriminatorios, contenidos que promuevan la violencia, difamación, utilización indebida de imágenes, publicidad engañosa, respeto del horario familiar, etc.
Definiciones claves	<p>Democratizar la comunicación.- Es garantizar que todos puedan expresarse y hacer oír su voz individual y colectivamente. Es posibilitar el acceso a los medios y tecnologías de la comunicación para ejercer el derecho al diálogo, al debate, a la confrontación de ideas. Democratizar la comunicación es parte de la democratización de la sociedad. Es también, la decisión de reformular la democracia en nuestros países; de fortalecer los procesos de participación ciudadana, de recuperar la palabra pública, de valorar y respetar la pluralidad de ideas y de opiniones, la posibilidad de construir consensos en función de los intereses comunes.</p> <p>Derecho a la comunicación.- Así como tenemos derecho a la salud, educación, alimentación, vivienda, trabajo... tenemos también el derecho a la comunicación. Necesitamos comunicarnos para poder vivir, para proponer nuestros puntos de vista, para informar y compartir conocimientos y valores, para ejercer reclamos y demandas, para proponer salidas a los problemas, para construir en conjunto un futuro más digno, más justo, más equitativo.</p>

	<p>Regulación de los medios.- Uno de los temas esenciales para el fortalecimiento de la democracia es garantizar el derecho a la comunicación de toda la ciudadanía. Garantizar también las libertades de expresión e información, de tal modo que las personas puedan presentar propuestas, participar del debate y estar debidamente informadas. De esta manera se garantiza la formación de opiniones públicas libres. Para todo ello, una razonable regulación de los medios de comunicación resulta necesaria y fundamental.</p> <p>Vigilancia ciudadana de los medios.- La vigilancia ciudadana, como uno de los ejercicios de la ciudadanía, es fundamental en cualquier sistema democrático. Vigilancia no solo frente al mercado o a los poderes públicos, sino también frente a los medios de comunicación, dado que ellos cumplen una función pública (Educación, informan, seleccionan temas, canalizan opiniones, desarrollan campañas, etc.). Dado que no todo lo resuelven las leyes, la ciudadanía debe ayudar a que los medios realicen mejor su labor comunicacional. Esto se viene ejerciendo desde observatorios de medios, veedurías ciudadanas, defensores del lector, monitoreo de medios, denuncias específicas, derecho a exigir rectificación, derecho a la réplica, etc.</p>
<p>Marcos normativos referenciales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Un solo mundo, múltiples voces, Sean Mc Bride, UNESCO – NOMIC - 1980 • Campaña Global por el Derecho a la Comunicación en la Sociedad de la Información, CRIS – 2002 • Declaración de la sociedad civil en la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, UNESCO (2003 – 2005) • Ley Orgánica de Comunicación - Ecuador <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento de la Ley Orgánica de Comunicación - Ecuador
<p>Organizaciones e instancias que se especializan en el tema</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y la Comunicación, Quito, Tfno. 2-2246708 http://www.cordicom.gob.ec/wordpress/ • ALER, Asociación Latinoamericana de Educación Radiofónica, Quito, Valladolid 511 y Madrid, Tfno. 2-2524358. • Radialistas apasionadas y apasionados, Quito, http://radialistas.net/inicio • ALAI, Agencia Latinoamericana de Informaciones, Quito, http://alainet.org/comunicacion.php
<p>Sitios y enlaces recomendados para investigación o referencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • UNESCO – Región Andina: http://www.unesco.org/new/es/quito • Observatorio Latinoamericano de Regulación, Medios y Convergencia http://observacom.org/ • Marcos Normativos sobre Comunicación, por países: http://observacom.org/140-2/ • Informe Comisión de Auditoría de Frecuencias en Ecuador; http://www.slideshare.net/ElChuroComunicacion/informe-comision-auditoria-de-frecuencias